



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 75/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y OTROS PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - N° DE SOLPED 11300000307"; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2243/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 729/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones y la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y OTROS PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - N° DE SOLPED 11300000307"; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud:

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica*;
- En la sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica*;
- En la sección *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Detalle de los Productos y/o Servicios con las Respectivas Especificaciones Técnicas se realizan modificaciones en los ítems N° 1, N° 5, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14*;
- En la sección *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Inspecciones y Pruebas se realizan modificaciones en los ítems N° 1, N° 5, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14*;

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en atención al pedido de la Unidad Solicitante en la cual solicitan realizar las modificaciones

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Secretaría del Consejo de Administración

carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2023

mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y OTROS PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - N° DE SOLPED 11300000307”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y OTROS PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - N° DE SOLPED 11300000307”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 75/23
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y
OTROS PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - N° DE SOLPED 11300000307”
ID N° 432.253

MODIFICACION PARCIAL

1. En la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica:

DONDE DICE:

1-Autorización del Fabricante.

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISIA).

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2-Resolución de Apertura:

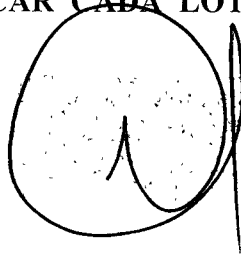
- Para el Oferente : Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISIA**).
- En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISIA**), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISIA**), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del **Fabricante** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISIA**)

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia autenticada de la Constancia vigente de renovación de la **Habilitación**, emitida por la **DINAVISIA** y que certifique que ínterin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

3-Acta de Fijación de Precios (IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC)



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos
Sección Operativa de
Dirección Operativa de





6-Planilla datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

7-Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). Para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88 (IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC) En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente

8-TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN DE PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. (Según corresponda)
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos

DEBE DECIR:

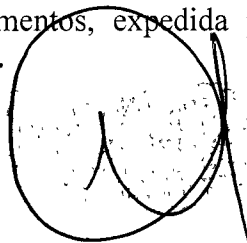
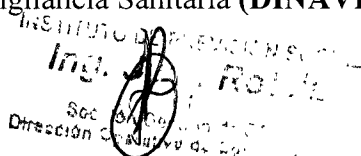
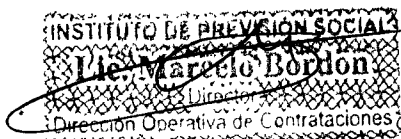
1-Autorización del Fabricante.

- a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- c. Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISIA).

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2-Resolución de Apertura:

- a. Para el Oferente : Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).



- b. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- c. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del **Fabricante** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**)

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia autenticada de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que certifique que interin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

3-Acta de Fijación de Precios (IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC)

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia

4-Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Observación; En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

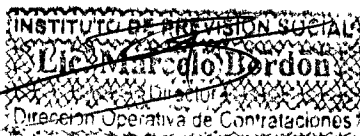
5-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

a)Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

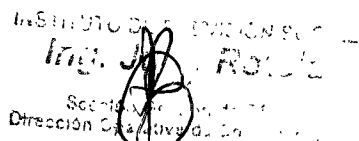
b) En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

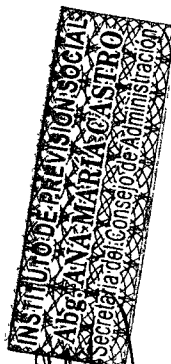
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia /



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Secretaría de Operación
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. ROLLO
Secretaría de Operación
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Operación
Dirección Operativa de Contrataciones

Certificado de Fabricación del producto emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En caso de que los productos ofertados sean de países que a la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar:

Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia o Adecuada Vigilancia, según se adecuen a las Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR, REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS,

- c. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio**, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA)

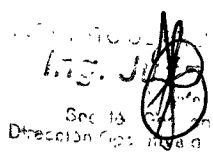
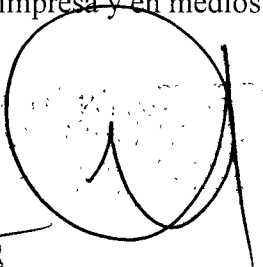
6-Planilla datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

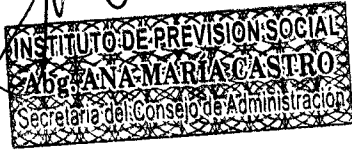
7- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados por la según la Ley 1340/88.

8-TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN DE PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. (Según corresponda)
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

2. En la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

DONDE DICE:

1-Autorización del Fabricante.

- d. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- e. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- f. Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2-Resolución de Apertura:

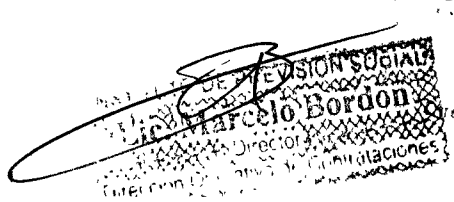
- d. Para el Oferente : Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).
- e. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- f. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente del **Fabricante** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**)

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia autenticada de la Constancia vigente de renovación de la **Habilitación**, emitida por la **DINAVISA** y que certifique que ínterin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

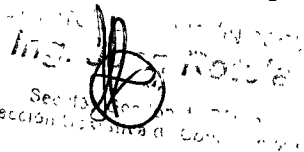
3-Acta de Fijación de Precios (IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC)

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

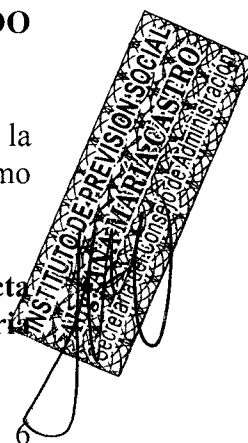
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Director de Inscripciones



Sec. 13 - Inscripciones
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Secretaría de Inscripciones y Registro Sanitario

4-Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Observación; En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

5-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

a)Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b) En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia / Certificado de Fabricación del producto emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En caso de que los productos ofertados sean de países que a la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar:

Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia o Adecuada Vigilancia, según se adecuen a las Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS,

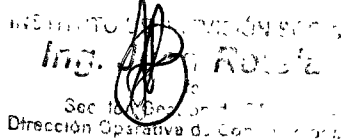
d. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

6-Planilla datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

7-Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). Para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88 (IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC) En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rolando
Dirección Operativa de Contrataciones

8-TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN DE PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. (Según corresponda)
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos

DEBE DECIR:

1-Autorización del Fabricante.

- d. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- e. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- f. Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).

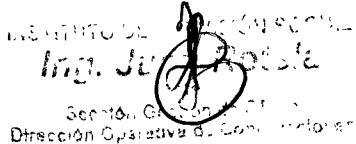
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2-Resolución de Apertura:

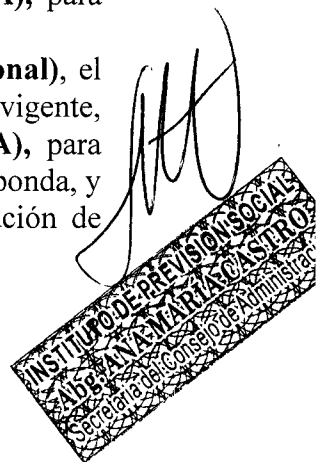
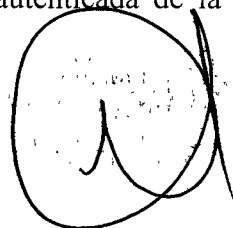
- d. Para el Oferente : Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).
- e. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- f. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia autenticada de la Resolución de



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos
Sección Gestión de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel Viana
Secretaría de Contrataciones

Apertura vigente del **Fabricante** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**)

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia autenticada de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que certifique que ínterin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

3-Acta de Fijación de Precios (IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC)

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia

4-Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Observación; En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

5-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

a)Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

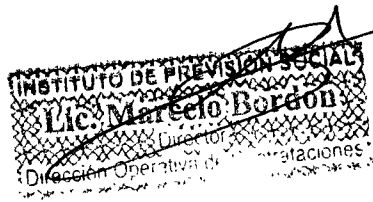
b) En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia / Certificado de Fabricación del producto emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En caso de que los productos ofertados sean de países que a la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar:

Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia o Adecuada Vigilancia, según se adecuen a las Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR, REFERENTES A



Ing. J. M. Bordon
Dirección Operativa de Inspecciones

Ing. J. M. Bordon
Dirección Operativa de Inspecciones



REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS,

- d. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio**, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

6-Planilla datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

7- Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados por la según la Ley 1340/88.

8-TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN DE PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. (Según corresponda)
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9-Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

3. En la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Detalle de los Productos y/o Servicios con las Respectivas Especificaciones Técnicas se realizan modificaciones en los ítems 1, 5, 8, 9, 11, 12, 13 y 14.

DONDE DICE:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo (DNCP)	Descripción del Artículo (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10680	10000112	51191799-9999	CITRATO DE POTASIO	CITRATO DE POTASIO	1080 mg (10 mEq)	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	142 800	285 600
5	1507	10000301	51142904-003	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR 2% INY TUB AMP	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR	2%	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	11 125	22 300
8	1219	10000393	51211609-001	PROTAMINA INYECTABLE	PROTAMINA	1 000 U I	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA X 5 ML	2 500	5 000
9	10005	10000406	51161508-009	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	3 mg + 0,5 mg	AMPOLLA P/ INHALACION	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	24 600	49 200
11	1313	10000031	51161304-001	AMINOFILINA	AMINOFILINA	250 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1 500	3 000
12	620	10000130	51181301-002	DESMOPRESINA	DESMOPRESINA	10 mcg/dosis	AEROSOL NASAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	600	1 200
13	1199	10000168	51182204-001	ERGONOVINA/METIL ERGONOVINA	ERGONOVINA/METIL ERGONOVINA	0.2 mg/ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1 700	3 400
14	1212	10000469	51131807-005	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	27 500	55 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

DEBE DECIR:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10680	10000112	51191799-9999	CITRATO DE POTASIO COMPRIMIDO	CITRATO DE POTASIO	1080 mg (10 mEq)	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	142.800	285.600
5	1507	10000301	51142904-003	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) - INYECTABLE	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRUCTOR	2%	INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	11.125	22.300
8	1219	10000393	51211609-001	SULFATO DE PROTAMINA INYECTABLE	PROTAMINA	1.000 U l	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA X 5 ML	2.500	5.000
9	10005	10000406	51161508-009	SALBUTAMOL + IPRATROPIO - SOLUCION	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	1 mg + 0,5 mg	AMPOLLA P/ INHALACION INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	24.600	49.200
11	1313	10000031	51161504-001	AMINOFILINA INYECTABLE	AMINOFILINA	250 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1.500	3.000
12	620	10000130	51181501-002	DESMOPRESINA AEROSOL NASAL	DESMOPRESINA	10 mcg/dosis	AEROSOL NASAL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	600	1.200
13	1199	10000168	51182204-001	ERGONOVINA/MALEATO INYECTABLE	ERGONOVINA/METILERGONOVINA	0,2 mg /ml	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1.700	3.400
14	1212	10000469	51131807-005	FITOMENADIONA/VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	27.500	55.000

4. En la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Inspecciones y Pruebas se realizan modificaciones en los ítems 1, 5, 8, 9, 11, 12, 13 y 14.

DONDE DICE:

Ítem	Código SIH	Material	Descripción del Artículo (DNCP)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad de Muestras Requeridas	Farmacopea Recomendada	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado
1	10680	10000112	CITRATO DE POTASIO	1080 mg (10 mEq)	COMPRIMIDO	100	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	SI	NO
5	1507	10000301	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRUCTOR	0,02	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
8	1219	10000393	PROTAMINA	1.000 U l	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
9	10005	10000406	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	3 mg + 0,5 mg	AMPOLLA P/ INHALACION	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
11	1313	10000031	AMINOFILINA INYECTABLE	250 mg	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
12	620	10000130	DESMOPRESINA AEROSOL NASAL	10 mcg/dosis	AEROSOL NASAL	15	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
13	1199	10000168	ERGONOVINA/MALEATO INYECTABLE	0,2 mg /ml	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
14	1212	10000469	FITOMENADIONA / VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	10 mg	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A

DEBE DECIR:

Ítem	Código SIH	Material	Descripción del Artículo (DNCP)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad de Muestras Requeridas	Farmacopea Recomendada	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado
1	10680	10000112	CITRATO DE POTASIO COMPRIMIDO	1080 mg (10 mEq)	COMPRIMIDO	100	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	SI	NO
5	1507	10000301	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) - INYECTABLE	0,02	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
8	1219	10000393	SULFATO DE PROTAMINA INYECTABLE	1.000 U l	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
9	10005	10000406	SALBUTAMOL + IPRATROPIO - SOLUCION	3 mg + 0,5 mg	AMPOLLA P/ INHALACION	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
11	1313	10000031	AMINOFILINA INYECTABLE	250 mg	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
12	620	10000130	DESMOPRESINA AEROSOL NASAL	10 mcg/dosis	AEROSOL NASAL	15	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
13	1199	10000168	ERGONOVINA/MALEATO INYECTABLE	0,2 mg /ml	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A
14	1212	10000469	FITOMENADIONA/VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	10 mg	INYECTABLE	20	USP Edición Vigente/BP o Propia del Fabricante	N/A	N/A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel María Castro
Secretario del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	10680	10000112	51191799-9999	CITRATO DE POTASIO	CITRATO DE POTASIO	1080 mg (10 mEq)			UNIDAD	UNIDAD	COMPRESIDO	142 800	285 600	1 273	363 568 800
2	1224	10000167	51181813-999	ENANTATO DE PROGESTERONA +VALERATO DE ESTRADIOL INYECTABLE	ENANTATO DE PROGESTERONA +VALERATO DE ESTRADIOL	200 MG + 4 MG			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2 225	4 500	15 281	68 764 500
3	1036	10000216	51101584-006	GENTAMICINA INYECTABLE	GENTAMICINA	80 mg			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	14 000	28 000	7 996	223 888 000
4	9442	10000231	51151804-002	HEXOPRENALINA SULFATO COMPRIMIDO	HEXOPRENALINA SULFATO	0,5 mg			UNIDAD	UNIDAD	COMPRESIDO RECUBIERTO	24 000	48 000	2 490	119 520 000
5	1507	10000301	51142904-003	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICOR LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICOR 2% INY TUB AMP	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICOR	2%			UNIDAD	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	11 125	22 300	7 069	157 638 700
6	1355	10000331	51101715-004	MONOSULFIRAN SOLUCION	MONOSULFIRAN	22,25%			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	350	700	32 000	22 400 000
7	1242	10000390	51181606-001	PROPILTIOURACILO COMPRIMIDO	PROPILTIOURACILO	50 MG			UNIDAD	UNIDAD	COMPRESIDO	240 000	480 000	1 077	516 960 000
8	1219	10000393	51211609-001	PROTAMINA INYECTABLE	PROTAMINA	1.000 U I			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA X 5 ML	2 500	5 000	35 294	176 470 000
9	10005	10000406	51161508-009	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	3 mg + 0,5 mg			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	24 600	49 200	3 274	161 080 800
10	6976	10000439	51181818-004	TIBOLONA COMPRIMIDO	TIBOLONA	2,5 mg			UNIDAD	UNIDAD	COMPRESIDO RECUBIERTO	10 800	21 600	2 834	61 214 400
11	1313	10000031	51161504-001	AMINOFILINA	AMINOFILINA	250 mg			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1 500	3 000	5 438	16 314 000
12	620	10000130	51181501-002	DESMOPRESINA	DESMOPRESINA	10 mcg/dosis			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	600	1 200	211 930	254 316 000
13	1199	10000168	51182204-001	ERGONOVINA/METILERGONOVINA	ERGONOVINA/METILERGONOVINA	0,2 mg /ml			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1 700	3 400	1 879	6 388 600
14	1212	10000469	51131807-005	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	27 500	55 000	3 472	190 960 000
15	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SODICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	1 000 000 UI			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	650	1300	7 791	10 128 300
16	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SODICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10 000 000 UI			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	250	500	12 446	6 223 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO.....															2.355.835,100

OBSERVACIÓN: - el precio ofertado no deberá superar el 65% del precio en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos
Secretario General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos
Secretario General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DEBE DECIR:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	10680	10000112	51191799-9999	<u>CITRATO DE POTASIO COMPRIMIDO</u>	CITRATO DE POTASIO	1080 mg (10 mEq)			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	142 800	285 600	1 273	363 568 800
2	1224	10000167	51181813-999	ENANTIATO DE PROGESTERONA +VALERATO DE ESTRADIOL INYECTABLE	ENANTATO DE PROGESTERONA +VALERATO DE ESTRADIOL	200 MG + 4 MG			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	2 225	4 500	15 281	68 764 500
3	1036	10000216	51101584-006	GENTAMICINA INYECTABLE	GENTAMICINA	80 mg			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	14 000	28 000	7 996	223 888 000
4	9442	10000231	51151804-002	HEXOPRENALINA SULFATO COMPRIMIDO	HEXOPRENALINA SULFATO	0,5 mg			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	24 000	48 000	2 490	119 520 000
5	1507	10000301	51142904-003	<u>LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) - INYECTABLE</u>	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR	2%			UNIDAD	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	11 125	22 300	7 069	157 638 700
6	1355	10000331	51101715-004	MONOSULFIRAN SOLUCION	MONOSULFIRAN	22,25%			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	350	700	32 000	22 400 000
7	1242	10000390	51181606-001	PROPILTIOURACILO COMPRIMIDO	PROPILTIOURACILO	50 MG			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	240 000	480 000	1 077	516 960 000
8	1219	10000393	51211609-001	<u>SULFATO DE PROTAMINA INYECTABLE</u>	PROTAMINA	1 000 U I			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA X 5 ML	2 500	5 000	35 294	176 470 000
9	10005	10000406	51161508-009	<u>SALBUTAMOL + IPRATROPIO - SOLUCIÓN</u>	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	3 mg + 0,5 mg			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	24 600	49 200	3 274	161 080 800
10	6976	10000439	51181818-004	TIBOLONA COMPRIMIDO	TIBOLONA	2,5 mg			UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	10 800	21 600	2 834	61 214 400
11	1313	10000031	51161504-001	<u>AMINOFILINA INYECTABLE</u>	AMINOFILINA	250 mg			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1 500	3 000	5 438	16 314 000
12	620	10000130	51181501-002	<u>DESMOPRESINA AEROSOL NASAL</u>	DESMOPRESINA	10 mcg/dosis			UNIDAD	FRASCO	FRASCO	600	1 200	211 930	254 316 000
13	1199	10000168	51182204-001	<u>ERGONOVINA MALEATO INYECTABLE</u>	ERGONOVINA/METILERGONOVINA	0,2 mg /ml			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	1 700	3 400	1 879	6 388 600
14	1212	10000469	51131807-005	<u>BITOMENADIONA/VITAMINA K SOLUCIÓN INYECTABLE</u>	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg			UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	27 500	55 000	3 472	190 960 000
15	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	1 000 000 UI			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	650	1300	7 791	10 128 300
16	1001	10000370	51101507-003	PENICILINA G SODICA POLVO LIOFILIZADO	PENICILINA G SODICA	10 000 000 UI			UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	250	500	12 446	6 223 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO.....															2.355.835.100

OBSERVACIÓN: - el precio ofertado no deberá superar el 65% del precio en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

